



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS PDTE. FRANCO, 26 DE MAYO DEL 2025.-

SEÑOR:

**ING. ROQUE HERNAN ROQUE GODOY
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO**

P R E S E N T E:

Siendo a la 12:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54° de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución 074/23 IM, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General, en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA N°15/2025 "CONSTRUCCION DE UNIDAD DE SALUD EN EL BARRIO SAN JUAN DE PDTE. FRANCO" ID N° 470.287.

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 21 de mayo del 2025, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó dos oferentes. Las empresas:

1- AMAMBAY CONSTRUCCIONES S.A. con RUC: 80111836-0, ofertando un monto total de: Gs. 537.252.000 (guaraníes: quinientos treinta y siete millones doscientos cincuenta y dos mil. -)

2- MORA CONSTRUCCIONES del Sr. Gustavo Ramón Mora Fariña con RUC: 805889-0, ofertando un monto total de: Gs. 530.482.919 (guaraníes: quinientos treinta millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos diecinueve. -)

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 50 y Concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Art. 53 y siguientes del Decreto Reglamentario 2264/24, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva y en concordancia con la **Resolución DNCP N° 230/25. -**

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE SALUD EN EL BARRIO SAN JUAN DE PDTE. FRANCO
N° de Identificador del Llamado	470.287
Modalidad	LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 15/2025
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	21 DE MAYO A LAS 07:45 HORAS
Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas

Que, conforme al Art. 54 (tercer Párrafo) de la Ley N° 7021/2022, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas, y



Abg. Cebelio Martínez
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

(según el Art. 55) Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

Que, por su parte decreto N° 2264/24 "Que reglamenta la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, Art. 78 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Que, el art. 75 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación, numeral **2. Evaluación basada en precio - 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda; 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación; 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Que, el Art. 55 del Decreto de referencia, dispone que se adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 79 del Decreto N° 2.264/24, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1	OFERENTE 2
	AMAMBAY CONSTRUCCIONES S.A.	MORA CONSTRUCCIONES
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas.)	No aplica	Cumple
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de	No aplica	Cumple



Abg. Cebelio
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda



Roberto V. Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas.)		
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas.)	No aplica	No aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas.)	Cumple	No aplica
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (Personas Jurídicas.)	Cumple	No aplica
8. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas.)	Cumple	No aplica
9. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas; (Personas Jurídicas.)	Cumple	No aplica
10. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple

De la verificación surge que las firmas **AMAMBAY CONSTRUCCIONES S.A. Y MORA CONSTRUCCIONES**, han cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Correcciones Aritméticas

No se ha practicado correcciones aritméticas.

1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio total de las ofertas:

N°	Descripción	MORA CONSTRUCCIONES	AMAMBAY CONSTRUCCIONES S.A.
1	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE SALUD EN EL BARRIO SAN JUAN DE PDTE. FRANCO.	530.482.919	537.252.000
Total		530.482.919	537.252.000

La oferta de la firma **MORA CONSTRUCCIONES del Sr. Gustavo Ramón Mora Fariña**, es la oferta más baja presentada y cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.



Cebello
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda



Abg. Daniel Vivero Guille
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA", se menciona que, considerando que todas las Firmas que presentaron ofertas, presentan y registran el certificado de origen nacional, el beneficio no fue aplicado.



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	198860	470287	1025863	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2025 09:54:28	801118360	AMAMBAY CONSTRUCCIONES S.A.
Servicio	198684	470287	1025130	VerCertificado	Autorizado,	09/05/2025 16:24:03	8058890	GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA

Total Row Count in Report- 2

Row(s) 1 - 2

Análisis de precio Ofertado.

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Oferente: MORA CONSTRUCCIONES

"CONSTRUCCION DE UNIDAD DE SALUD EN EL BARRIO SAN JUAN DE PDTE. FRANCO"								
Ítem	Descripción	Precio Referencial	-20%	10%	Precio ofertado	Diferencia en Gs.	Diferencia en %	
1	Replanteo y marcación	2.567	513	385	2.517	-50	-1,948%	
2	Desbroce, compactación y nivelación de terreno.	21.833	4.367	3.275	21.783	-50	-0,229%	
3	Demolición de mampostería existente.	28.567	5.713	4.285	28.517	-50	-0,175%	
4	Excavaciones para zapatas	105.850	21.170	15.878	105.800	-50	-0,047%	
5	Zapata de HªAª, Pilares, Viga cadena Inferior y Superior.	2.281.667	456.333	342.250	2.281.617	-50	-0,002%	
6	Losa tipo de HªAª para acceso	2.280.000	456.000	342.000	2.279.950	-50	-0,002%	
7	De nivelación de ladrillo común 30 cm	139.667	27.933	20.950	139.617	-50	-0,036%	
8	De elevación de ladrillo hueco 6 agujeros de 15 cm	85.500	17.100	12.825	85.450	-50	-0,058%	
9	Dintel sobre abertura	44.667	8.933	6.700	44.617	-50	-0,112%	
10	Horizontal de 0,30	118.000	23.600	17.700	117.950	-50	-0,042%	
11	Revoque interior	29.333	5.867	4.400	29.283	-50	-0,170%	
12	Revoque de pared Exterior	29.267	5.853	4.390	29.217	-50	-0,171%	
13	Contrapiso de cascotes	63.167	12.633	9.475	63.117	-50	-0,079%	
14	Carpeta alisada, base para piso	29.280	5.856	4.392	29.230	-50	-0,171%	
15	Piso cerámico	153.667	30.733	23.050	153.617	-50	-0,033%	
16	Zócalos	29.833	5.967	4.475	29.783	-50	-0,168%	
17	Pintura Sintética - Interior/Exterior con enduido.	36.833	7.367	5.525	36.783	-50	-0,136%	
18	Barniz para aberturas de madera	72.000	4.400	3.300	21.950	-50	-0,227%	



Abg. Cebelio Martínez
Secretario Privado del Intendente



Hugo T. González
Director de Hacienda



Abg. Juan Carlos Guillén
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

19	De cielorraso PVC	69.833	13.967	10.475	69.783	-50	-0,072%
20	Azulejos para pared de baños, lavatorios y cocina.	136.333	27.267	20.450	136.283	-50	-0,037%
21	Provisión y Colocación de marcos	250.000	50.000	37.500	249.950	-50	-0,020%
22	Puertas tipo placa con accesorios.	1.651.667	330.333	247.750	1.651.617	-50	-0,003%
23	Portón metálico, puerta metálica 3,00 x 2,00	1.631.000	326.200	244.650	1.630.950	-50	-0,003%
24	Ventanas tipo blindex con estructura. Incluye reja exterior.	767.667	153.533	115.150	767.617	-50	-0,007%
25	Reja perimetral	370.667	74.133	55.600	370.617	-50	-0,013%
26	Puerta Principal 1,80 x 2,10	765.000	153.000	114.750	764.950	-50	-0,007%
27	Techo de chapa Zinc sobre estructura metálica	248.667	49.733	37.300	248.617	-50	-0,020%
28	Canaleta en chapa galvanizada	167.500	33.500	25.125	167.450	-50	-0,030%
29	Caños Desagüe 150 mm	56.000	11.200	8.400	55.950	-50	-0,089%
30	Vereda frontal de hormigón pobre.	62.917	12.583	9.438	62.867	-50	-0,079%
31	Rampa con piso antideslizante	167.833	33.567	25.175	167.783	-50	-0,030%
32	Provisión y colocación de vallado perimetral con poste de hormigón.	125.817	25.163	18.873	125.767	-50	-0,040%
33	Provisión e instalación de bachas de inox sobre base de granito/mármol	1.753.914	350.783	263.087	1.753.864	-50	-0,003%
34	Provisión e instalación de accesorios y juego completo para baño.	845.239	169.048	126.786	845.189	-50	-0,006%
35	Provisión e instalación de griferías con accesorios (incluye cañerías y llaves de paso)	15.666.667	3.133.333	2.350.000	15.666.617	-50	0,000%
36	Provisión e instalación de desagüe cloacal. (pozo y cañerías)	17.800.000	3.560.000	2.670.000	17.799.950	-50	0,000%
37	Provisión e instalación de tanque de 2.000 lts para agua de sobre estructura metálica con accesorios (caseta, motor de agua y cañerías)	17.398.515	3.479.703	2.609.777	17.340.898	-57.617	-0,331%
38	Instalaciones eléctricas Internas (Cableados, Tomas, llaves, TP, TM, artefactos de iluminación, ducha).	32.333.333	6.466.667	4.850.000	32.333.283	-50	0,000%
39	Instalaciones eléctricas Externas	5.370.000	1.074.000	805.500	5.369.950	-50	-0,001%
40	Provisión e instalación de Cenefa con letrero indicativo (USF)	230.885	46.177	34.633	230.835	-50	-0,022%
41	Puesto de medición eléctrica	2.791.667	558.333	418.750	2.791.617	-50	-0,002%

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que los ítems se encuentran por debajo del precio referencial pero sin superar los 10%, por ende cumple con este criterio.

Aclaraciones de las ofertas

1- Este Comité Evaluador constata que la empresa **MORA CONSTRUCCIONES con RUC 805889-0** no ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el PBC, este comité solicita los documentos faltantes que se detalla a continuación.

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

La empresa ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas, por ende, cumple con lo solicitado y se procede a continuación de la evaluación.



Abg. Cebelio Martínez
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda



Secretaria General
Secretaria de Control



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	MORA CONSTRUCCIONES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple
Constancia participación de Visita de obras.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
Balance General de los años (2021, 2022, 2023) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	Cumple
EXPERIENCIA EN OBRAS	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% sobre el monto total de la oferta.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

CAPACIDAD LEGAL.

El comité ha analizado la condición del propietario de la firma **MORA CONSTRUCCIONES** en carácter de persona física, en donde se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de la firma oferente en el caso que resulte adjudicado.



Cebelio Martínez
Intendente Privado del Intendente



Hugo T. González
Director de Hacienda



Amalia Viveros Guill
Secretaria General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

CAPACIDAD FINANCIERA.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 5 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En este apartado se analiza el formulario N° 5 con sus respectivas documentaciones adjuntas para verificar el coeficiente de liquidez y coeficiente de solvencia de la firma **MORA CONSTRUCCIONES**. Dicho documento se encuentra en la carpeta principal, y que **cumple con lo solicitado en el PBC**.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 2 y 3 con las copias de contratos. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

EXPERIENCIA EXPECÍFICA EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 4 con las copias de contratos requeridos en este apartado. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PÉRSONAL.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 6 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 7 y 8 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO**, las empresas cumplen con este criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Verificación de Conformidad a la Art. 21 de la ley 7021/22.

OFERENTE	MORA CONSTRUCCIONES
REPRESENTANTE LEGAL	Gustavo Ramón Mora Fariña
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	No se observan registros
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos,	No se observan registros



hg. Cebelio Martínez
Secretario Privado del Intendente



Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda



hg. Santos Torres Guill...
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se observan registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	No se observan registros
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	No se observan registros
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 470.287 en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía N° 15/2025 para la "**CONSTRUCCION DE UNIDAD DE SALUD EN EL BARRIO SAN JUAN DE PDTE. FRANCO**", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **MORA CONSTRUCCIONES**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se han ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 55 Ley 7021/22.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, **Adjudicar**: a la firma **MORA CONSTRUCCIONES del Sr. Gustavo Ramón Mora Fariña con RUC: 805889-0**, en el Marco a Licitación de Menor Cuantía N°15/2025 "**CONSTRUCCION DE UNIDAD DE SALUD EN EL BARRIO SAN JUAN DE PDTE. FRANCO**" con ID N° 470.287 por un monto total de **Gs. 530.482.919 (guaraníes: quinientos treinta millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos diecinueve)**. "Incluido todos los impuestos nacionales.

Es nuestro dictamen, **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal**.


ABOG. CEBELIO MARTINEZ
SECRETARIO PRIVADO


LIC. HUGO TEODORO GONZALEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: mpfranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Anexo 1

Capacidad financiera de la empresa MORA CONSTRUCCIONES

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año ...	Año n	Promedio	Coefficiente medio
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)	824.059.717	356.222.926	565.604.147			581.962.263	0,71
Total del Activo (TA)	939.555.621	566.574.122	947.118.051			817.749.265	
Patrimonio Neto (PN)	115.495.904	231.010.020	381.513.904			242.673.276	
Activo a corto plazo (AC)	932.968.831	561.096.620	653.759.937			715.941.796	1,23
Pasivo a corto plazo (PC)	824.059.717	356.222.926	565.604.147			581.962.263	
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)	3.146.951.027	2.314.172.375	3.882.864.907			3.114.662.770	44,54
Utilidades antes de impuestos (UAI)	2.964.943	16.597.333	190.246.417			69.936.231	

Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. La empresa cumple con el requisito requerido presenta el coeficiente de liquidez igual a 1,23.

Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. La empresa cumple con el requisito requerido presenta el coeficiente de solvencia igual a 0,71.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta".

	Monto Ofertado MORA CONSTRUCCIONES	20% exigido	Activo liquido de la empresa adjudicada	Cumple/ No cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta.	530.482.919	106.096.584	381.513.904	Cumple

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa MORA CONSTRUCCIONES, cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.



Abg. Cebelio Martínez
Relatario Privado del Intendente



Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda



Amón Rivera Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: mpfranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Anexo 2

Cálculos de experiencia de la empresa MORA CONSTRUCCIONES



Experiencia contratos anteriores presentada por la empresa MORA CONSTRUCCIONES	
Monto en Gs.	310,133,223
	540,250,534
	228,350,051
	1,247,808,877
	357,566,871
	84,128,574
	45,145,812
	183,415,324
	200,136,800
	185,224,015
	193,241,196
	580,000,000
	163,731,147
	589,861,600
	224,235,000
Total	5,133,229,024

	Total	5,133,229,024
Promedio (total/5)	(5,133,229,024/5)	1,026,645,805
Monto total ofertado: Gs. 530,482,919	50% a cumplir por la empresa conforme al PBC: Gs. 265,241,460	265,241,460 < 1,026,645,805

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **MORA CONSTRUCCIONES**, cumple con el criterio de experiencia requerida.



Abg. Ceballos Martínez
 Secretario Provincial Intendente



Lic. Hugo T. González
 Director de Hacienda



Lic. Roberto Riveros Guillen
 Secretario General